



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0187-2016-GORE-ICA/SGRH

Ica, 19 AGO 2016

VISTO, el Expediente de Registro N° 05229-2016-OAD, de fecha 26 de julio de 2016, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios y Otorgamiento de Bonificación; solicitado por la servidora **Clemencia Elvira San Miguel de Grimaldo**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, Informe N° 096-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento de la Bonificación Personal, se encuentra contemplado en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en la que se establece que la Bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Resolución Presidencial Regional N° 394-2000-CTAR.ICA/PE, de fecha 22 de noviembre del 2000; se le contrata por la modalidad de Contrato Accidental por Suplencia a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2000 a la Sra. San Miguel de Grimaldo, Clemencia Elvira;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 639-2009-GORE-ICA/PE, de fecha 11 de diciembre del 2009; se le Nombra a partir del 01 de diciembre del 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2010-GORE-ICA/OARH, de fecha 09 de abril de 2010, se le Reconoce Cuatro (04) años, Dos (02) meses y Veintinueve (29) días, a favor de la Sra. CLEMENCIA ELVIRA SAN MIGUEL VARGAS, nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB de la Oficina Regional de Administración;

Que, revisado el Legajo Personal, Constancias de Haberes y Descuentos, Boletas de Pago, y según Informe Escalonario N° 009-2016-SGRH/RE-YLMM, se procedió a efectuar el cómputo del tiempo de servicios prestados al Estado de la servidora **Clemencia Elvira San Miguel de Grimaldo**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, quien cuenta con **Dieciocho (18) años, Seis (06) meses y Dieciocho (18) días de Tiempo de Servicios prestados a la Administración Pública al 31 de julio del 2016**; por lo que resulta procedente reconocer el tiempo de servicio y bonificación solicitado, a través de la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, asimismo se le debe reconocer a la servidora **Clemencia Elvira San Miguel de Grimaldo**, la bonificación personal equivalente al cinco (5%) a partir del 02 de abril del año 2003, diez (10%) a partir del 02 de abril del año 2008 y quince (15%) a partir del 02 de abril del año 2013 de su Remuneración Básica Mensual; trabajadora que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;





Se Resuelve:

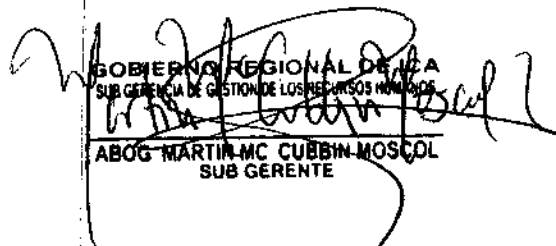
Artículo 1°.- Reconocer, la Bonificación Personal equivalente al cinco (5%) a partir del 02 de abril del año 2003, diez (10%) a partir del 02 de abril del año 2008 y quince (15%) a partir del 02 de abril del año 2013 de su Remuneración Básica Mensual, a favor de la trabajadora **Clemencia Elvira San Miguel de Grimaldo**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica;

Artículo 2°.- Reconocer, Dieciocho (18) años, Seis (06) meses y Dieciocho (18) días de Tiempo de servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 31 de julio del 2016, a favor de la servidora **Clemencia Elvira San Miguel de Grimaldo**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica; tiempo que se le reconoció en base a la documentación consignada en su legajo personal; servidora que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP).

Artículo 3°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a la interesada, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. MARTIN MC CUBIN MOSCOL
SUB GERENTE

<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS Ica, 19-08-2016 Señor: <u>STIN</u></p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la Resolución N° R.S.G.N° <u>0184</u> 20 <u>16</u> - GORE-ICA/SGRH. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.</p>
--